

**ACTA No. 27-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes seis de abril del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintiséis guión dos mil dieciocho (26-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición de tóner y tinta para el Registro Nacional de las Personas". (**Oficio de referencia DE-1419-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Presentación en relación al evento de Licitación Pública identificado como RENAP LIC-01-2017 denominado "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (**Oficio de referencia DE-1459-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Directorio número 35-2017 mediante el cual se aprobó la donación de 20 diademas realizada por la entidad Ingeniería Avanzada de Centroamérica, Sociedad Anónima. (**Oficio de referencia DE-1451-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Solicitud realizada por la Coordinadora Departamental de COCODES de Chimaltenango. (**Oficio de referencia DE-1450-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.







- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (26-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintiséis guión dos mil dieciocho (26-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 "PERSONAL POR CONTRATO". (Oficios de referencia DE-1187-2018 y DE-1239-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2 del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril, todas del 2018. **Descripción:**

El Directorio manifiesta que continúa con el análisis de la solicitud de creación de puestos de trabajo en el renglón presupuestario 022 "personal por contrato". Al respecto, Enrique Antonio Degenhart Asturias manifiesta su posición sobre el tema de mérito, en virtud que se debe tener la iniciativa del Director Ejecutivo para hacer más eficiente los gastos del presupuesto, solicita que se haga un análisis presupuestario, del monto total presupuestado que se haga el esfuerzo de efectuar readecuaciones presupuestarias. Además, mientras no se tenga la aprobación de la ampliación presupuestaria que se está requiriendo en el Ministerio de Finanzas Públicas se debe adaptar el RENAP al presupuesto vigente. La responsabilidad del presupuesto es del Director Ejecutivo, se deben tener planes de contingencia presupuestales, se debe planificar de acuerdo con la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se deben priorizar los gastos institucionales y se debe establecer de dónde se obtendrán los mismos con el presupuesto vigente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que previo a continuar con el análisis de la solicitud de creación de ciento quince (115) puestos de trabajo en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato", se elabore un análisis presupuestario de los fondos que están incluidos en el presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP del presente ejercicio fiscal, debiendo priorizar los gastos y de estos, realizar las readecuaciones que sean necesarias e indicar de dónde se van a obtener dichas readecuaciones, ya que la Institución se debe adaptar al presupuesto vigente. Además, se deben tener planes de contingencia presupuestarios planificándose de conformidad con la

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y normativa aplicable. En virtud de lo anterior, se debe elaborar una presentación sobre el tema de mérito. Asimismo, que en su oportunidad se efectúe una presentación sobre la creación de ciento quince (115) puestos de trabajo en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato", justificando la necesidad de estos puestos. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-1302-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.3 del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril, ambos del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que previo a resolver la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar los procesos de: a) Adquisición de veintidós (22) vehículos tipo pick-up con cabina sencilla, tracción cuatro por cuatro (4x4), para el Registro Nacional de las Personas. b) Adquisición de veinte (20) vehículos tipo pick-up doble cabina, tracción cuatro por cuatro (4x4), para el Registro Nacional de las Personas, se debe tener el análisis requerido en el Punto Tercero: Compromisos: 3.1 de la presente sesión del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. **3.3. PRESENTACIÓN SOBRE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** (Oficios de referencia DE-4386-2017 y DE-1462-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DIE-1242-2018 de la Dirección de Informática y Estadística con el que remiten la presentación sobre la Modalidad Específica RENAP ME-05-2016 para la contratación del "Servicio de extensión de garantía y soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". El Director Ejecutivo indica que en dicho evento hubo ausencia de interés el día y hora señalados para el efecto, por lo que se solicita **DECLARAR DESIERTA por no haber concurrido interesado alguno al Acto de Manifestación de Interés.** **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTA PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-1419-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio DA-0394-2018 de la Dirección Administrativa por medio del cual se solicita la aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición de tóner y tinta para el Registro Nacional de las Personas",

lo anterior para que la Institución cumpla con su función de emitir certificaciones y desarrollar sus actividades documentales que garantizan legalmente la identidad de las personas, además de otras funciones inherentes a la institución, por medio de las cuales desarrolla sus actividades cotidianamente, es indispensable contar con todos los insumos necesarios, como el tóner; suministro que debe ser abastecido a todas las unidades administrativas y oficinas registrales, para garantizar su funcionamiento y la prestación de dicho servicio. Asimismo, considerando las estadísticas de despachos realizados durante el año dos mil diecisiete y las estimaciones para el año dos mil dieciocho es necesaria la adquisición de tóner de conformidad con lo detallado en la referida requisición de compras o contrataciones.

Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que previo a resolver la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición de tóner y tinta para el Registro Nacional de las Personas", se debe tener el análisis requerido en el Punto Tercero: Compromisos: 3.1 de la presente sesión.

4.2. PRESENTACIÓN EN RELACIÓN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADO COMO RENAP LIC-01-2017 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-1459-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DIE-1241-2018 de la Dirección de Informática y Estadística mediante el cual se adjunta la presentación con relación al evento de Licitación Pública identificado como RENAP LIC-01-2017 denominado "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 7380895, indicando en la misma que los enlaces de datos son necesarios para establecer la conectividad de la sede Central ubicada en la capital de la República hacia todas las oficinas registrales que se encuentran en los municipios de la República. Se requiere la contratación de los servicios de enlaces punto a punto, conexiones a internet, enlaces redundantes y fibra oscura, para la realización de las tareas fundamentales del Registro Nacional de las Personas, dando cumplimiento a las actividades inherentes al funcionamiento de cada una de las oficinas registrales y administrativas del Registro Nacional de las Personas, con lo cual se garantice un servicio continuo y oportuno al ciudadano guatemalteco.

Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que previo a conocer el tema de mérito, se debe tener el análisis requerido en el Punto Tercero: Compromisos: 3.1 de la presente sesión.

4.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 35-2017 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DE 20 DIADEMAS REALIZADA POR LA ENTIDAD INGENIERÍA AVANZADA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-1451-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio DGCI-0619-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se adjunta la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-198-2018 de la Dirección de

Asesoría Legal en el que se indica que se acompaña el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-061-2018, dictaminando que es procedente ampliar el Acuerdo de Directorio número 35-2017 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, a través del cual se aprobó la donación de veinte (20) diademas realizada por la entidad Ingeniería Avanzada de Centroamérica, Sociedad Anónima, con el objeto de regularizar el proceso de dicha donación y dar cumplimiento al proceso de creación de códigos fuentes y atendiendo a lo establecido por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AMPLIAR** de conformidad con lo establecido en artículo 52 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, el Acuerdo de Directorio número treinta y cinco guión dos mil diecisiete (35-2017), de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se aprobó la donación propuesta por la entidad Ingeniería Avanzada de Centroamérica, Sociedad Anónima, a favor del RENAP, consistente en veinte diademas de comunicación, en el sentido de indicar que el monto total al que asciende dicha donación es de veintiún mil trescientos siete quetzales (Q21,307.00), conforme el detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES APROBADOS PARA DONACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 35-2017	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Veinte	Diademas JABRA USB 750.	Q1,065.35	Q21,307.00

4.4. SOLICITUD REALIZADA POR LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE COCODES DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-1450-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada el oficio de fecha dieciséis de febrero del año en curso y recibido el nueve de marzo del presente año, signado por la Coordinadora Departamental de COCODES de Chimaltenango, a través de la cual solicitan la siguiente información: **1.** Ingresos financieros 2017 y su procedencia; **2.** Egresos financieros 2017 por rubros; **3.** Copia de Planilla de empleados a nivel Nacional; **4.** Respuestas a peticiones hechas por la coordinadora departamental de COCODES, en la Comisión Presidencial del Diálogo. Por lo anterior, se adjunta la copia del oficio DAL-SAL-152-2018, DPR-0181-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto con el que se acompaña el dictamen legal número DAL-SAL-007-2018 y dictamen presupuestario número 27-2018, dictaminando que es procedente atender el requerimiento de la Coordinadora Departamental de COCODES de Chimaltenango, siempre y cuando el mismo se canalice a través de la Unidad de Información Pública. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se remita comunicación a la Coordinadora Departamental de COCODES de Chimaltenango para que se les indique que deben girar su solicitud por medio de la Unidad de Información

Pública de la Institución. Además, cuando se reciba oficialmente en dicha Unidad se debe proporcionar la información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1455-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril, todas del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1696-2018, DIE-1240-2018, RCP-0584-2018, DA-0418-2018, IG-0951-2018, DAL-186-2018, DVIAS-309-2018 emitido en conjunto por Inspectoría General, Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al cinco de abril de dos mil dieciocho. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

5.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE. (Oficio de referencia DE-1456-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-954-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta en el informe en relación a los casos de personas que tienen 2 o más solicitudes de DPI en trámite, actualizado al cinco de abril del año en curso. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda.

5.3. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1448-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril, todas del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-160-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el

informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.4. OFICIO REFERENTE A SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-1445-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre ambas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-170-2018, IG-905-2018, presentado en forma conjunta por la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría General, con el que presentan el informe sobre el seguimiento efectuado a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **5.5. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS EXPEDIENTES DE AMPARO RELACIONADOS CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-1447-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre, ambas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-222-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que presentan informe sobre el seguimiento efectuado a los expedientes de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. AVANCES CONTRATACIÓN DE GUARDIANES Y SUPERVISORES DE GUARDIANES PARA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-1444-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DA-0381-2018

de la Dirección Administrativa, con el que se traslada el informe de avance y acciones realizadas para el proceso de selección y contratación de ciento cincuenta (150) puestos de Guardián y cuatro (4) puestos de Supervisor, aprobado a través del Acuerdo de Directorio No. 47-2017. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 13-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-096-2018. Conclusión: Se dan por enterados. 6.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 14-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO OFICIO CC-098-2018. **Conclusión:** Se dan por enterados.

6.3. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2018, PRESENTADO A TRAVÉS DEL OFICIO DGCI-0581-2018, DPR-0193-2018 EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-1410-2018). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. CONOCIMIENTO DE EXCUSA PRESENTADA POR MIEMBRO TITULAR DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP-LIC-02-2017, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficios de referencia DE-1465-2018 y DE-1466-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril, ambos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que el cinco de abril del año en curso, se recibió en Directorio el oficio signado por el señor Héctor Manolo Yax Vicente, nombrado como miembro titular de la Junta de Licitación, la cual tendrá como competencia recibir ofertas, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017, denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas", manifestando que existe impedimento de conformidad a lo establecido en el artículo 13 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud que conforma la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato administrativo 40-2016 celebrado con la entidad DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, y para no afectar la transparencia del evento por tener vínculos con el actual proveedor de tarjetas, solicita que se deje sin efecto su nombramiento. Por lo anterior, se traslada el oficio DAL-SAL-DALC-229-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALC-021-2018, dictaminando que no es procedente la excusa presentada, según lo regulado en el artículo 13 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud que no comprueba ni razona la causal establecida en dicha norma. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **NO ACEPTAR** la excusa presentada por el señor Héctor Manolo Yax Vicente, Coordinador de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, como miembro

titular de la JUNTA DE LICITACIÓN del Evento de Licitación Pública RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP LIC-02-2017), denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) siete millones trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro (7380844), en virtud que no comprueba ni razona la causal establecida en la norma invocada, artículo 13 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que conformación de Juntas y/o Comisiones que correspondan a los eventos de licitación y cotización y las diferentes modalidades de adquisición contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, que se realicen en la Institución, la cantidad de personal propuesta debe ser suficientemente grande para efectuar la integración de las mismas, así como tener la certeza que dicho personal cumple con el requisito de idoneidad y estar debidamente capacitados en la normativa legal aplicable, obligaciones de cuentadantes y responsabilidades. Asimismo, se debe designar un grupo grande de personal para capacitar, para que en un futuro determinado conformen dichos eventos.

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REQUISICIONES DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR PROCESOS DE ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL RÉGIMEN DE LICITACIÓN PÚBLICA SIGUIENTES:

1. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA BASE DE DATOS Y BASES HISTÓRICAS DE LIBROS, IMÁGENES Y RESPALDOS EN DISCO (900 TB).

2. EQUIPO DE COMUNICACIÓN FIREWALL.

3. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA -UPS-.

4. ESCÁNER DE DOCUMENTOS.

5. IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO.

6. COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

7. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA -UPS- (50 KVA).

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. (Oficio de referencia DE-1458-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada el oficio DIE-1238-2018 de la Dirección de Informática y Estadística mediante el cual se adjuntan siete expedientes de Requisiciones de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para que se aprueben las mismas para iniciar los procesos de adquisición a través del régimen de Licitación Pública siguientes:

1. Sistema de almacenamiento para base de datos y bases históricas de libros, imágenes y respaldos en disco (900 TB), (de conformidad con las especificaciones técnicas). Se requiere la adquisición de dos sistemas de almacenamiento de 900 TB cada uno, los cuales serán asignados, uno para el centro de datos el cual estará en producción y almacenará las imágenes históricas de los libros registrales, así como las imágenes de boletas del Instituto Nacional de Estadística, respaldo de la base de datos en la cual se podrá almacenar respaldos de un año siguiendo una política de retención de los mismos y el segundo sistema, servirá para realizar un respaldo del sistema en producción con capacidad de replicación, que se encontrará instalado en el centro de datos alterno del RENAP.

2. Equipo de comunicación firewall para uso en las Oficinas Registrales a nivel

nacional (según especificaciones técnicas). Se solicita dicha adquisición en virtud que todas las Oficinas Registrales a nivel nacional se conectan a través de un enlace dedicado, el cual proporciona seguridad limitada en la comunicación hacia los servicios y sistemas de la Institución, lo que hace necesario instalar un equipo que provea la seguridad a la información que se transmite de forma encriptada, por lo cual se requiere la adquisición de los equipos de comunicación Firewall. 3. Sistema de alimentación ininterrumpida -UPS- (de conformidad con las especificaciones técnicas). Se requiere la compra de tres sistemas de alimentación ininterrumpida para reemplazar los sistemas actuales, los cuales ya cuentan con más de diez (10) años de ser utilizados, lo que hace necesario su reemplazo a corto plazo, dos de estos sistemas serán instalados en el centro de datos principal y uno en el centro de datos alterno del RENAP, al finalizar la instalación estos sistemas quedarán como sistemas principales y los sistemas ya existentes como redundancia en formato activo-pasivo. 4. Escáner de documentos (según especificaciones técnicas). Se solicita la adquisición de escáner de documentos para uso en las diferentes oficinas registrales y auxiliares a nivel nacional del Registro Nacional de las Personas, para cubrir la necesidad en relación a contar con equipo en óptimas condiciones para el escaneo de los diferentes documentos derivados de las actividades registrales que se realizan a diario, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes direcciones administrativas y ejecutoras. 5. Impresoras de alto rendimiento (de conformidad con las especificaciones técnicas). Se requiere la adquisición del equipo de impresión de alto rendimiento, como parte de la modernización tecnológica para el RENAP. Dicho recurso es necesario para la impresión de los diferentes documentos que se elaboran en las actividades diarias, en la atención de los ciudadanos que requieren los servicios que se brindan en las diferentes oficinas del RENAP y oficinas auxiliares a nivel nacional, con el propósito de seguir brindando los servicios de manera continua. 6. Computadoras de escritorio (según especificaciones técnicas). Se solicita la adquisición de computadoras de escritorio, como parte de la modernización tecnológica para el RENAP. Es necesario proveer de los equipos de escritorio al personal de las diferentes oficinas del Registro Nacional de las Personas, a nivel nacional, debido a que el actual equipo ya cumplió con el ciclo de vida útil sugerido para las actividades registrales y administrativas que se realizarán a diario, en la prestación de servicios a la población guatemalteca. 7. Sistema de alimentación ininterrumpida -UPS- (50 Kva) (de acuerdo a las especificaciones técnicas). Se requiere la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida para proveer a los equipos de escritorio utilizados por el personal de las diferentes oficinas Registrales y Administrativas a nivel nacional del Registro Nacional de las Personas, con capacidad de regulación de voltaje y el respaldo eléctrico (backup) que asegure el correcto funcionamiento de los mismos ante cualquier falla eléctrica que exista en el día a día. Además, se adjunta presentación del tema de mérito. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que previo a resolver las solicitudes de aprobación de Requisiciones de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas, para iniciar los procesos de adquisición a través del régimen de Licitación Pública de los siete expedientes mencionados anteriormente, se debe tener el

análisis requerido en el Punto Tercero: Compromisos: 3.1 de la presente sesión. **7.3. OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO AMÍLCAR DE JESÚS POP AC, POR MEDIO DEL CUAL CITA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que con fecha cinco de abril del año en curso, se recibieron los oficios 77-2018-AP-KZ, 78-2018-AP-KZ y 79-2018-AP-KZ, dirigidos al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Enrique Antonio Degenhart Asturias y Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, signados por el Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac, Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República de Guatemala, a través de los cuales cita a una reunión de trabajo a desarrollarse el once de abril del presente año, a las nueve horas con treinta minutos (09:30 horas), en el Salón de Pasos Perdidos, la cual tiene como objeto tratar los siguientes temas: a) la solicitud de las autoridades comunitarias y ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, sobre la unificación del costo de emisión de certificaciones por el RENAP en los ocho municipios del departamento de Totonicapán; b) la ejecución presupuestaria durante el año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho a la fecha; y c) la compra de quipo por parte del RENAP para la impresión de DPI'S, mantenimiento de las actuales y para almacenamiento de datos. Solicitando que se presente un informe por escrito sobre el tema descrito en el inciso a), con copia de los dictámenes jurídicos y financieros, así como de los incisos b) y c). Asimismo, agradece no delegar la representación dada la importancia del tema a tratar. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que por mandato constitucional tiene impedimento para asistir a dicha reunión de trabajo por lo que presentará la excusa correspondiente, acompañando los dictámenes emitidos en su oportunidad por el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas. Asimismo, de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, corresponde al Director Ejecutivo atender dicha reunión de trabajo, en su calidad de máxima autoridad administrativa. Enrique Antonio Degenhart Asturias y la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz solicitan que se trasladen copia de los documentos que se presentarán en la referida reunión. El Director Ejecutivo manifiesta que también fue citado a esa reunión de trabajo por lo que asistirá a la misma. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que cada miembro de dicho Órgano Colegiado tratará el presente tema como lo estime pertinente y hace constar que el tema de mérito es eminentemente administrativo, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento correspondiente. Asimismo, que se elabore la información requerida por el Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac. **7.4. NOTIFICACIÓN DEL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2018, DICTADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE 523-2018, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 01190-2017-00141, OFICIAL 1º, PROMOVIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-1441-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a

instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre, todas del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Tercero: Compromisos: 3.3 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-235-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento de la notificación de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, por medio de la cual fue notificado el auto de fecha doce de marzo del año en curso, dictado por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente 523-2018, correspondiente a la Acción Constitucional de Amparo número 01190-2017-00141, Oficial 1°, promovida por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, en contra del Directorio del RENAP, en el que se solicita: "b) el Directorio del Registro Nacional de las Personas -autoridad denunciada- remita copia certificada, completa y legible, del expediente de elección dentro del cual se designó a Enrique Octavio Alonzo Aceituno como Director Ejecutivo de esa institución,(...)". El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que les recuerda a los miembros del Directorio el contenido del artículo 10 Bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas, específicamente, en cuanto a que los integrantes del Directorio desempeñarán sus funciones bajo su exclusiva responsabilidad, de acuerdo con la ley, y actuarán con absoluta independencia de criterio, así como de cualquier interés ajeno al del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se entregue la información solicitada en el plazo correspondiente.

7.5. AYUDA DE MEMORIA DE VOZ. Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. **Ref.: Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril del 2018. Descripción:** Reitera que considera que es necesario e importante tener ayuda de memoria de voz de cada sesión que realice el Directorio de la Institución, por lo que propone que dichas sesiones se graben. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se designe una Taquígrafa para que tome nota de las Sesiones de Directorio, así como un Abogado y Notario para que apoye en la oficina del Directorio. Que haya una persona responsable en Dirección Ejecutiva del seguimiento y cumplimiento de las instrucciones que efectúa el Directorio, informando periódicamente al respecto.

7.6. AGENDA Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE SESIONES DEL DIRECTORIO. Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. **Descripción:** Solicita que con un mínimo setenta y dos (72) horas de antelación a la celebración de las sesiones del Directorio se debe enviar a los miembros del Directorio tanto la agenda con su documentación

de respaldo, a efecto que se tenga el tiempo necesario para su respectivo análisis.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **7.7. SEGUIMIENTO MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA**

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y LA GUÍA DE RECHAZOS RESPONSABILIZADOS EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto

Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del

Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 09-

2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, todos del 2018. **Descripción:** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que se presente un informe del avance en la

elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la aplicación del procedimiento disciplinario y la Guía de rechazos responsabilizados en el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, para establecer a qué personal es atribuible la

infracción derivada del rechazo de DPI por control de calidad, para los efectos de la imposición de la sanción correspondiente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **7.8. SERVICIOS**

ELECTRÓNICOS. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que no se ha trabajado en los aspectos de mercadeo de los servicios electrónicos que brinda el RENAP, además, algunas instituciones

no pagan por la prestación de estos servicios, por lo que se debe revisar lo antes expuesto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice un estudio donde se busquen fuentes adicionales para el presupuesto, dicho análisis se debe

agregar a lo requerido en el Punto Tercero: Compromisos: 3.1 de la presente sesión. Además, que se revise a qué entidades no se les cobra la prestación de los servicios electrónicos. **7.9. INVESTIGACIÓN CUENTAS A PLAZO FIJO.** Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz. **Descripción:** Con base a las declaraciones e información en medios de

comunicación del cinco de abril del año en curso, considera que es necesario que se realice una investigación interna para validar o invalidar lo manifestado por el señor Juan Carlos Monzón, en anticipo de prueba, sobre cuentas a plazo fijo en RENAP, en cuanto a que los

intereses que generaban eran destinados al pago de comisiones para la señora Roxana Baldetti. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **7.10. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL**


BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las

acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

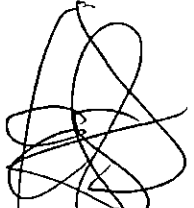
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes nueve de abril del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----


NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



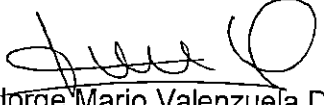
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**




Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**




Licenciada Elvia Yelanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Monzo Aceituno
Secretario del Directorio